

## **ECO-SEA: Sección sobre protección de Artrópodos y sus hábitats**

José Antonio Domínguez (coord.).  
C/.Capricornio, 11; 50012 ZARAGOZA (ESPAÑA)  
jadominguez@sinix.net

### **EUROPA**

#### **Cuestión de sensibilidad**

Nuestro país no sale bien parado en los estudios de la Unión Europea. Los recientes datos arrojados por las encuestas del Eurobarómetro han mostrado una escasa sensibilización ambiental de los ciudadanos españoles.

Los informes también señalan que el estado miembro de la UE con mayor número de procedimientos de infracción abiertos en la actualidad es España, por lo que nuestro país tiene muy poco crédito en Europa en temas de Medio Ambiente.

### **ESPAÑA**



#### **Desertificación**

El pasado 17 de junio, con motivo del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Ecologistas en Acción reclamó un plan de acción de ámbito nacional contra la desertificación

La desertificación afecta a más de 110 países y cada año se pierden 6 millones de hectáreas de tierra productiva. Según Ecologistas en Acción en nuestro país el 40% del suelo está amenazado por los procesos de desertificación, pero a pesar de ello, el Ministerio de Medio Ambiente ha sido incapaz de desarrollar el tan prometido Programa de Acción de Lucha contra la Desertificación, principal obligación contraída por el Gobierno español tras firmar, en 1996, el

Convenio de Lucha contra la Desertificación.

Aunque tanto el Presidente del Gobierno como los sucesivos responsables del Ministerio de Medio Ambiente han recalcado que la protección de los suelos es una de las prioridades del Estado, la realidad es que este aparente interés se desvanece entre promesas y retóricas vacías. Siete años prometiendo un Plan que no llega a término y unas actuaciones que no se ejecutan. En opinión de Ecologistas en Acción, la ausencia de un Plan de Acción Nacional contra la Desertificación responde a una falta de voluntad política por frenar las principales causas que desencadenan los procesos de pérdida de suelo. Está claro que a pesar de que el diagnóstico cartográfico y científico del problema inducen a pensar que se sabe técnicamente como frenarlo no se toman las medidas adecuadas.

El Estado español, se encuentra a la cabeza entre los países desarrollados afectados por la desertificación. Uno de los principales factores desencadenantes de esta situación es la erosión o pérdida de suelo fértil. El 42% del territorio español, 21 millones de hectáreas, está sometido a procesos de erosión que superan los límites tolerables (pérdidas de suelo de 12 toneladas por hectárea y año) y el 12%, 6 millones de hectáreas, está sometido a erosión muy severa, con pérdidas de suelo superiores a 50 toneladas por hectárea y año. Para el conjunto del Estado se calcula una pérdida total anual de suelo de 1.156 millones de toneladas. Si se tiene en cuenta que la tasa de formación de suelo varía entre 2 y 12 toneladas por hectárea y año, se reparará en la magnitud del problema. Las zonas más afectadas se encuentran en Andalucía, Castilla-La Mancha, Levante y Murcia.

Entre los principales factores que desencadenan esta situación se encuentran la explotación insostenible de los recursos hídricos, que es causa de graves daños ambientales, incluidos la contaminación química, la salinización y el agotamiento de los acuíferos. Pérdidas de la cubierta vegetal a causa de repetidos incendios forestales. Concentración de la actividad económica en las zonas costeras como resultado del crecimiento urbano, las actividades industriales, el turismo de masas y la agricultura de regadío. Según Ecologistas en Acción, las actuaciones en materia de protección de suelos deben tener como principal objetivo el desarrollo de una gestión sostenible de las tierras agrícolas, de los recursos hídricos y de la ordenación del territorio. Sin embargo, las políticas que lleva a cabo el Gobierno en materia agrícola, urbanística e hidrológica se alejan cada vez más de un modelo de desarrollo sostenible que pudiera prevenir la degradación de nuestras tierras. Claro exponente de ello es el Plan Hidrológico Nacional que consolida la agricultura intensiva y fomenta el desaforado crecimiento urbanístico en la costa mediterránea.



## Abogados ecologistas denuncian la impunidad de los infractores ambientales

La Red de Abogados de Ecologistas en Acción celebró su encuentro anual el pasado septiembre en Burgos para analizar los problemas que encuentran en la aplicación de la normativa medioambiental. Los abogados, provenientes de varias Comunidades Autónomas coincidieron en apreciar las dificultades que existen para sancionar a los infractores de la legislación de protección del medio ambiente tanto la referente al medio natural como la de tipo industrial o urbano.

En 1983 se introdujo en el Código Penal la protección del medio ambiente, que fue ampliada en 1995 con diversos tipos delictivos. Recientemente el Congreso de los Diputados ha aprobado una nueva reforma del Código Penal de 1995 que, entre otros muchos aspectos de su contenido, modifica algunos de los delitos contra el medio ambiente. Los cambios, básicamente, se reducen a la disminución de las penas en los delitos contra la flora y la fauna y a la introducción de un nuevo delito sobre maltrato grave de animales domésticos.

En efecto, el proyecto de reforma del Código disminuye las penas previstas para los delitos 332 (daños a la flora amenazada), 333 (introducción de especies no autóctonas), 334 (caza, daños o comercio de especies amenazadas), 335 (caza de otras especies) y 336 (empleo de medios destructivos para la caza). La disminución afecta no sólo a las penas de privación de libertad, sino también a las de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de cazar o pescar. Esta última era antes por un período de 3 a 8 años y ahora, según los casos, de 1 a 3 años o de 2 a 4 años.

Todo ello a pesar de que, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, los delitos contra el medio ambiente y la ordenación del territorio crecieron un 24% en 2002. Frente a esta situación existe una notable falta de medios y de voluntad de aplicación de la legislación por parte de las administraciones medioambientales y de la Administración de Justicia.

Ecologistas en Acción elaboró el pasado año un Informe sobre la situación de las Fiscalías de Medio Ambiente que ponía de manifiesto que sólo había fiscales especializados en medio ambiente en 18 de las 50 provincias del Estado español, en muchos casos sin formación específica y dedicación exclusiva. Y allí donde hay fiscales de este tipo, no tienen suficientes medios (policía judicial, ecotoxicólogos adscritos...) para investigar estos delitos. Los casos se complican cuando las infracciones ambientales las cometen empresas importantes que cuentan con potentes medios de defensa jurídica, posibilidades de contratar peritos y con una notable capacidad de presión sobre las autoridades.

Los abogados ecologistas consideran también un problema la escasa voluntad para aplicar la normativa de las distintas administraciones ambientales (tanto Consejerías, como Concejalías o el propio Ministerio) y su falta de colaboración en los procesos de investigación judicial. Un aspecto particularmente grave es las dificultades que encuentran en muchos casos para conseguir información sobre medio ambiente (datos sobre vertidos, contaminación, gestión del agua...) a pesar de que una ley de 1995 obliga a que la administración se la proporcione a cualquier ciudadano. Por ello, Ecologistas en Acción se ha visto obligada a editar una guía práctica sobre el acceso a la información ambiental que permite a los ciudadanos conocer las claves jurídicas para exigirla.



## Legislación

Se ha publicado la Orden MAM/1653/2003, de 10 de junio, por la que se incluye al cangrejo de río en el Catálogo Nacional de especies amenazadas.

## Constituido el Foro Social para una Nueva Cultura del Agua

El pasado octubre se constituyó en Madrid el Foro Social para una Nueva Cultura del Agua, contando con la presencia de numerosas organizaciones sociales, ecologistas, de afectados, sindicatos y partidos políticos de la práctica totalidad del Estado español.

Tras dos jornadas de debate y análisis, el Foro aprobó una resolución donde manifiesta su oposición al Plan Hidrológico Nacional y apuesta por abandonar las viejas políticas de gestión del agua a favor de la Nueva Cultura del Agua. Entre las conclusiones obtenidas, se destacan:

El llamado "problema hidrológico español" es un problema construido por la Administración hidráulica estatal, que no sólo no resuelve los conflictos existentes, sino que además, genera numerosos problemas de distinta índole en el conjunto del territorio español.

Los beneficiarios directos del PHN están donde siempre han estado. Son los dos grandes agentes económicos que controlan tradicionalmente la política hidráulica en España: las grandes constructoras y las eléctricas, que cuentan con la connivencia de determinados cargos públicos que en estos momentos se encuentran imputados en procesos judiciales relacionados con obras públicas hidráulicas.

En los momentos actuales la Administración hidráulica intenta quemar etapas para conseguir alguna primera piedra del trasvase, sea donde sea, y antes de las elecciones del 2004.

Con estas conclusiones, el Foro Social para una Nueva Cultura del Agua ha decidido emprender nuevas movilizaciones para pedir a la Unión Europea que haga cumplir su propia normativa en estas materias y de manera consecuente, no financie el Plan Hidrológico Nacional. Para ello, el Foro articulará sus actividades en torno a una "Embajada Azul", con sede en Bruselas, que realizará acciones de información y sensibilización tanto a la sociedad civil europea como a los responsables, técnicos y políticos de la Unión Europea.

Han convocado este foro: Plataforma en Defensa del Ebro, Plataforma en Defensa de l'Ebre, COAGRET, Red Andaluza por la Nueva Cultura del Agua, Xarxa de la Nova Cultura de l'Aigua, Ecologistas en Acción, SEO/BirdLife, WWF/Adena, AEMS – Ríos con Vida, CC OO, OSTA, CHA, Espacio Alternativo, IU, PSOE.

Más información: [www.forosocialagua.com](http://www.forosocialagua.com)

## Conservación

El biólogo Francisco Cano ha dado la voz de alarma por la desprotección en que puede quedar la libélula *Oxygastra curtisii*, que se halla amenazada por la destrucción de su hábitat en Andalucía (*Quercus*, 212: 53). Francisco Cano pertenece a un grupo de investigación de la fauna de aguas epicontinentales de la región andaluza.

*Oxygastra curtisii* está incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, en el que aparece como "sensible a la alteración de su hábitat", lo que conlleva la obligación legal de elaborar un plan de conservación de la especie. Además está considerada como "vulnerable" por la UICN, y ha recibido estricta protección tanto por el Convenio de Berna como por la Directiva Hábitats de la Unión Europea. Esta libélula tiene un área de distribución restringida al Mediterráneo occidental, habiendo sido observada en Andalucía en sólo seis ríos.

La prevista desprotección de la cuenca alta del río Fuengirola dejaría a la especie inerte frente a la inminente destrucción de su hábitat. Si bien el tramo bajo de la cuenca del río Fuengirola y una pequeña parte del tramo medio ha sido declarado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), para ser incluido en la red europea Natura 2000, debido a la presencia de especies como la nutria (*Lutra lutra*), aunque es una zona muy degradada por la presión urbanística de la Costa del Sol y los vertidos urbanos e industriales. Incomprensiblemente, la mayor parte del tramo medio, cuyo buen estado de conservación hace posible que *Oxygastra curtisii* habite allí, carece de protección legal.

Además, en la actualidad, el río Fuengirola y sus afluentes se encuentran amenazados por el PHN, en que se prevé al





construcción de dos presas en la cuenca, una de las pocas andaluzas que aún carece de ellas, con el objetivo principal de proporcionar riego a los seis campos de golf situados en las proximidades. Además, planea la amenaza de construcción de cuatro nuevos campos.

## ARAGÓN

### Fumigados

El pasado verano, diversas comarcas aragonesas han sido fumigadas ante la proliferación de diversos insectos considerados como plaga. En primer lugar, la aparición en junio de diversos focos de langosta llevaron a las autoridades a fumigar las zonas esteparias al norte de Zaragoza capital, una práctica que resulta habitual cada verano. Según la prensa, que dio abundante información sobre el tema, incluso con detallados gráficos del ciclo del insecto, este año se llegarían a fumigar unas 20.000 hectáreas.

El segundo caso, más polémico, sucedió en agosto cuando la proliferación del taladro del maíz llevó a los agricultores a fumigar por vía aérea diversos municipios de la zona de regadíos comprendida entre las márgenes izquierdas del Ebro y el Gállego. El insecticida empleado fue el *clorpirifós*, un organofosforado, y los ayuntamientos emitieron bandos recomendando no consumir productos de la huerta durante diez días. No obstante, el Gobierno de Aragón rechazó que se tratara de una plaga.

La Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR) criticó públicamente la decisión de fumigar por vía aérea los cultivos de maíz ya que el biocida afectaría también a cultivos hortícolas, suelos y aguas. Dicha asociación achacó la plaga al monocultivo reiterado de maíz en esta comarca y a que no se aplican técnicas sencillas como la asociación y la rotación de cultivos. ANSAR recalcó que la fumigación de cientos o miles de hectáreas de maíz para intentar atajar una presunta plaga y el aviso de evitar comer verdura en diez días es una muestra del fracaso de la agricultura que envenena el suelo, el aire, las aguas y los productos que consumimos.

El clorpirifós es un producto fosforado para el cual se están solicitando mayores restricciones de uso en muchos países. En Estados Unidos las ventas al por menor de clorpirifós para uso residencial se suspendieron en diciembre del 2001. Al igual que otros insecticidas fosforados el clorpirifós actúa sobre la acetilcolinesterasa, una enzima que regula la concentración del mediador químico acetilcolina en las sinapsis nerviosas. El plaguicida anula la acetilcolinesterasa por fosforilación, por lo que afecta al sistema nervioso.

El taladro del maíz es la oruga del lepidóptero noctuido *Mythimna unipunctata* que se alimenta de gramíneas como maíz y arroz. En Aragón, los técnicos afirman que puede llegar a completar cuatro generaciones, desde mayo a octubre.



### Montañas

Los grupos ecologistas aragoneses se han organizado en un frente común para luchar contra los proyectos de ampliación de las estaciones de esquí en las montañas aragonesas. Dichos proyectos pretenden duplicar las infraestructuras existentes.

La empresa promotora se denomina Aramón y está participada por el Gobierno de Aragón y la entidad de ahorro iberCaja. En estos momentos los proyectos más avanzados son la ampliación de la estación de Formigal por el valle de Espelunciecha; la de Cerler por Castanesa, ambas en Huesca; y la ampliación de las instalaciones de Javalambre y de Valdelinares, en Teruel. También se prevén otras nuevas estaciones en diversos puntos.

Además del impacto paisajístico se verían destruidos valiosos enclaves de alta montaña por la biodiversidad y los endemismos que encierran.

Personas de prestigio ya se han pronunciado en contra de algunos de estos proyectos, como es el caso de Martínez de Pisón, cuyo artículo *Perdón para Espelunciecha* se puede leer en la revista *Desnivel* (<http://www.desnivel.es>).



**El caso de Cerler** - Como ejemplo del impacto ambiental que conllevan los proyectos está el caso de la ampliación de la estación de esquí de Cerler (Valle de Benasque) que supone la afectación directa por ocupación y cambio de uso de una superficie de 667.758 m<sup>2</sup>

En esta superficie se afectarían 648.773 m<sup>2</sup> de pastos subalpinos y pedrizas de alta montaña, 21.213 m<sup>2</sup> de bosques de pino negro y 7.772 m<sup>2</sup> de zonas húmedas, según el estudio de impacto ambiental. En esta superficie se realizarán, entre otras, las siguientes obras: trazado de nuevas pistas de elevada pendiente para el tráfico rodado (11,4 Km), carreteras, movimiento de tierras (103.000 m<sup>3</sup>), líneas de media tensión, pilonas de arrastres y telecabinas, 8 edificios, la apertura de 20.000m<sup>2</sup> de aparcamientos, importante consumo de caudales anuales para innivar con cañones de nieve, el desvío de varios cauces, soterramiento de las tuberías de innivación, tendidos eléctricos y creación de estaciones de bombeo entre otros impactos ambientales. Además en las denominadas superficies de "fuera de pista", no se ha evaluado la afectación de esta nueva obra, que afectará por dar acceso cómodo a este tipo de esquiadores a zonas incluídas en la actual zona de especial protección de las aves (ZEPA) de Posets-Maladeta.

### Conservación

En el anuario publicado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (Medio Ambiente en Aragón, 2002) dicho departamento da cuenta de las acciones emprendidas en materia de conservación de la biodiversidad.

En lo que respecta a insectos, durante el año 2002 se llevaron a cabo 76 muestreos de 41 localidades, proporcionando 1345 muestras para conocer la distribución de poblaciones de insectos amenazados y de interés comunitario.

El departamento ha propuesto directrices de conservación concretas para *Osmoderma eremita*, *Lucanus cervus*, *Cerambyx cerdo* subsp. *mirbeckii* y *Rosalia alpina*. Dichas directrices se dirigen a la conservación de los bosques de quercíneas y hayedos del Pirineo.